

**ACUERDO N°456 DE 2024
(01 de noviembre de 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PARA LA VIGENCIA 2024”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que con Resolución N° 202350105535-CODFIS 107 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2024.

Que el numeral 6° del artículo segundo, en el acápite sobre Disposiciones Generales, estipula:

“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el CODFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal”.

Que a la fecha se han firmado convenios interadministrativos para la venta de servicios, por valor de \$177.499.110.411

Que en el rubro de venta de servicios (convenios interadministrativos), se encuentran apropiados \$173.767.552.248, para contratar la implementación de estos programas.

Que la diferencia entre los convenios interadministrativos firmados y lo apropiado en el presupuesto es de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$3.731.558.163), como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	Valor Adición
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	177.499.110.411	173.767.552.248	3.731.558.163
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	177.499.110.411	173.767.552.248	3.731.558.163

Que de igual manera se han firmado convenios de fortalecimiento a la gestión financiera, pago de pasivos, mantenimiento de la red hospitalaria, mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud y dotación de la U.H Buenos Aires por valor de \$ 65.664.519.562.

Que en el rubro de transferencias corrientes (municipales), se encuentran apropiados \$60.664.519.562.

Que la diferencia entre los convenios de fortalecimiento firmados y lo apropiado en el presupuesto es CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), como se detalla a continuación:

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$8.731.558.163); discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	8.731.558.163
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.731.558.163
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	3.731.558.163
1.1.02.06	Transferencias corrientes	5.000.000.000
1.1.02.06.006.06.01	Municipales	5.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2024 por valor de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$8.731.558.163); discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	8.731.558.163
2.1	Gastos de Funcionamiento	8.731.558.163
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	900.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	800.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	1.200.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de aseo	1.000.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Servicio de vigilancia	1.400.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios técnicos	2.531.558.163
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	900.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


NATALIA LÓPEZ DELGADO
 Presidente


ADRIANA MARÍA VELASQUEZ ARANGO
 Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 01 de noviembre de 2024, en la ciudad de Medellín.

